



Reforma Electoral: razones, escenarios y opciones

Percy Medina
Jefe de la Misión en el Perú



Tres problemas claves para la representación política

1. Aún no logramos alcanzar un equilibrio entre gobernabilidad y representación: se debe evaluar, con la evidencia necesaria, la adopción de reformas de fondo.
2. Nuestra normativa orientada al ejercicio del sufragio es dispersa e incoherente: correponde una sistematización de las normas existentes, eliminando aquellas que no son coherentes, se trata con ello de dar fluidez al sistema normativo.
3. Los partidos políticos son organizaciones débiles que requieren un marco adecuado para desarrollarse en condiciones mínimas de democracia y transparencia



Reformas de fondo



El tamaño de parlamento

- El Congreso peruano está conformado por 130 representantes.
- Ello quiere decir que la ratio de representación de la población es de 1 congresista por cada **242,220 habitantes**.
- El Congreso peruano se elige sobre la base de 26 circunscripciones; ello dificulta la formación de un vínculo representante/ representado pues la cantidad y diversidad de los representados hace imposible una relación más directa con el representante.



¿Qué es lo que espera el ciudadano de su congresista?

El vínculo de representación con el que se identifica el ciudadano peruano es concreto:

- Los ciudadanos esperan que estén presentes en los problemas que suceden en sus regiones, provincias, distritos o comunidades.
- Los ciudadanos esperan que los congresistas sean parte de la solución de esos problemas.



Opciones

- Diseñar nuevas circunscripciones electorales que permitan tener una ratio razonable entre ciudadano y representantes.
Bicameralidad, si y solo si se pueden combinar criterios de representación y formas de elección.
- Bicameralidad con una clara diferenciación funcional entre cámaras.
- Establecer el número de parlamentarios de acuerdo a la población eliminando el número fijo de congresistas que ahora tenemos.



Mujeres y política

Se busca hacer más efectiva la participación de las mujeres en política. Algunas de las opciones planteadas han sido:

Mejorar la Cuota

- Listas paritarias: 50 – 50 alternancia mujer hombre en las listas.
- Listas con alternancia hasta completar cuota del 30% vigente.



Mujeres y política

- Complementariamente, se puede abordar el problema desde el financiamiento de partidos políticos:
- Establecer incrementos en los montos de financiamiento público directo para partidos cuyas candidatas son electas.
- Destinar un porcentaje del financiamiento público para financiar programas destinados a mejorar la participación de las mujeres

Voto preferencial

Los opositores al voto preferencial advierten las siguientes consecuencias de su aplicación:

- a) agudiza la lucha al interior de los partidos por conseguir mayor cantidad de votos, lleva a que los candidatos privilegien un discurso individualista y no a seguir la ideología o propuestas de su organización política;
- b) incrementa el gasto individual de los candidatos en propaganda electoral, favoreciendo así a quienes cuentan con mayores recursos, dificultando la fiscalización del financiamiento privado e incentivando la propaganda masiva en perjuicio del ornato público;
- c) Incrementa la complejidad del voto para el electorado y el conteo al momento del escrutinio. En muchos casos, ocasiona la nulidad de los votos en los que se emplea.



Voto preferencial

Los partidarios del voto preferencial, por su parte señalan:

- Es un mecanismo por el cual el elector puede realmente elegir a quien le parece un buen candidato.
- Es una alternativa para favorecer la relación entre los electores y las personas elegidas, favoreciendo así la representación política.
- Garantiza mayor participación dentro de los partidos y disminuye la partidocracia.



Reformas para dar fluidez



Legislación dispersa e incoherente: el colapso de la legislación electoral

- 17 leyes electorales y 14 reglamentos.
- Es imposible continuar si no se codifica la legislación electoral.
- Un punto de referencia es revisar el proyecto de Código Electoral del JNE.
- También es necesaria una nueva Ley de Partidos Políticos.



Reformas para dar fluidez

Sistematización de las normas existentes: El escenario ideal es poder aprobar un Código Electoral pero también es un avance la aprobación de la reforma y la elaboración de TUO.

Cronograma electoral coherente y razonable

Los actuales plazos electorales no son coherentes con los procedimientos que se han creado con posterioridad a la Ley Orgánica de Elecciones. Una opción es homogenizar los plazos de convocatoria al que se usa para elecciones regionales (240 días antes de la jornada electoral, todas las inscripciones 100 días antes de la elección)



Reformas para dar fluidez

- **Inscripción de candidaturas menos compleja**

Todas las candidaturas, todos los requisitos y todos los impedimentos en una sola norma. Homogenizar procedimientos, plazos y competencias de organismos electorales. Concluir el proceso de inscripción de candidaturas 60 días antes de la jornada electoral.

- **Mejor desarrollo de la jornada electoral**

Crear incentivos para una participación eficiente de los miembros de mesa, así como garantizar su asistencia a capacitaciones adecuadas. En segundo lugar, se busca simplificar el llenado de actas a través de la eliminación de ejemplares de actas innecesarias.

- **Voto Electrónico**

Crear las reglas que permitan una implementación que garantice auditabilidad del sistema y secreto del voto.



Reformas para dar fluidez

- **Inscripción de candidaturas menos compleja**

Todas las candidaturas, todos los requisitos y todos los impedimentos en una sola norma. Homogenizar procedimientos, plazos y competencias de organismos electorales. Concluir el proceso de inscripción de candidaturas 60 días antes de la jornada electoral.

- **Mejor desarrollo de la jornada electoral**

Crear incentivos para una participación eficiente de los miembros de mesa, así como garantizar su asistencia a capacitaciones adecuadas. En segundo lugar, se busca simplificar el llenado de actas a través de la eliminación de ejemplares de actas innecesarias.

- **Voto Electrónico**

Crear las reglas que permitan una implementación que garantice auditabilidad del sistema y secreto del voto.



Reformas para fortalecer partidos políticos



Nuevo requisito de afiliados

- Se plantea mantener los requisitos formales establecidos por la LPP, facilitando el trámite de inscripción
- Eliminar el requisito de las firmas de adherentes para optar por un mecanismo que garantice la existencia real del partido como organización de personas.
- Exigir un número mínimo de afiliados a nivel nacional que puede ser equivalente al número de afiliados que se exigen para los actuales comités partidarios. Estos afiliados (unos 3200) se identifican biométricamente y constituyen el padrón inicial.
- Con ello se hace obligatoria la entrega del padrón de afiliados con periodicidad anual



Selección de candidatos

- Elecciones simultáneas organizadas por ONPE, JNE y RENIEC.
- Sistema un militante un voto, aunque puede evaluarse la opción de elecciones abiertas (afiliados y ciudadanos)
- Tener en cuenta que este sistema es ideal para elecciones presidenciales, de congresistas y hasta el nivel regional.
- En el nivel municipal, sobre todo en provincias y distritos pequeños, se puede combinar con otras modalidades de elección interna.



Ejes de la propuesta de reforma del financiamiento

1. Dos tipos de financiamiento: ordinario y campañas electorales.
2. Fuentes prohibidas de financiamiento.
3. Verificación y control financiero en campañas.
4. Sanciones e incumplimientos.
5. Incentivos para realizar y declarar aportes a partidos



1. Dos tipos de financiamiento

Financiamiento ordinario: aquél que se da en periodo en el que no hay proceso electoral

- Reglas actuales se mantienen.
- Reservar un porcentaje del financiamiento otorgado al partido para promover participación política de mujeres.
- Financiamiento público directo para actividades de capacitación y formación.



Financiamiento público directo 2017

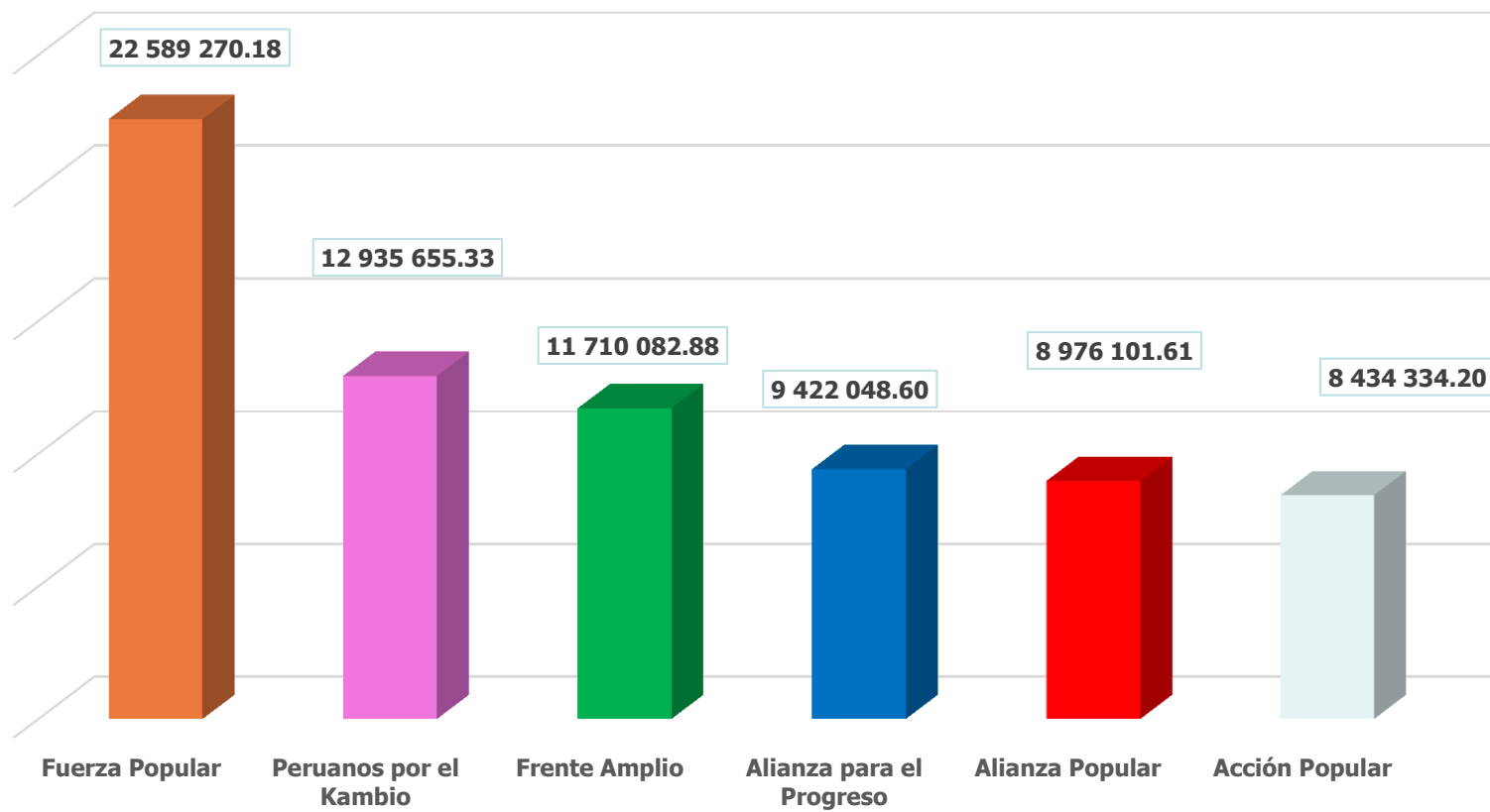
- A partir de 2017 se hará efectivo el financiamiento público directo de partidos políticos.
- El financiamiento está destinado a actividades de formación, capacitación, investigación y gastos de funcionamiento ordinario



Financiamiento público directo 2017

Partido	Votación Congreso	%	Proporcional	Igualitario	Total del financiamiento	Financiamiento anual
Fuerza Popular	4 431 077	40	17 651 437	4 937 833	22 589 270	4 517 854
Peruanos por el Cambio	2 007 710	18	7 997 822	4 937 833	12 935 655	2 587 131
Frente Amplio	1 700 052	15	6 772 250	4 937 833	11 710 083	2 342 017
Alianza para el Progreso	1 125 682	10	4 484 216	4 937 833	9 422 049	1 884 410
Alianza Popular	1 013 735	9	4 038 269	4 937 833	8 976 102	1 795 220
Acción Popular	877 734	8	3 496 501	4 937 833	8 434 334	1 686 867
	11 155 990	100	44 440 496	29 626 997	74 067 493	14 813 499

Financiamiento público directo 2017





OJO: este es un tema que debe ser regulado **urgentemente**

- Debe regularse la forma en la que se rendirá cuenta sobre el dinero entregado.
- Deben regularse las infracciones y sanciones que se produzcan por el mal uso de los fondos públicos.
- Debe regularse la forma en que las alianzas distribuyen los recursos.



1. Dos tipos de financiamiento

Financiamiento de campañas electorales

- Elevar el tope máximo que puede aportar una misma persona natural o jurídica a 200 UIT.
- Obligación de utilizar el sistema financiero para los aportes que superen 1 UIT.
- Designación de un Gerente de Campaña, responsable del manejo financiero de los partidos durante los periodos electorales.
- Los candidatos a cargos de elección popular nombran también a un Gerente de Campaña o asumen la administración de la campaña personalmente.



¿Es posible el financiamiento público campañas?

- En el Perú ya existe financiamiento público **indirecto** de campañas a través de la **franja electoral**



En qué gastan los partidos en campaña

Etapa	TV	Radio	Prensa escrita	Publicidad exterior	Total medios	Total reportado
Gastos en 1º vuelta	20' 283, 777	8' 177, 348	979, 942	9' 154, 470	38' 595, 538	55' 402, 045

Fuente: reportes presentados ante ONE

¿Y en qué gastan los partidos en campaña?

Tipo de medio	% del gasto total
TV	37 %
Radio	15%
Prensa escrita	2%
Publicidad exterior	17%

- Los gastos en **propaganda electoral en medios** representan un **70%** del monto total reportado a ONPE.
- Los disparadores del gasto en campañas peruana son radio y TV, y los paneles publicitarios.

Fuente: reportes presentados ante la ONPE



Financiamiento público de campañas ¿Qué se puede hacer?

Financiamiento indirecto

la publicidad en medios en radio y TV es pagada exclusivamente por el Estado

Revisar régimen de tarifas establecido en la LPP para garantizar que sean similares a las ofrecidas a clientes comerciales.

Financiamiento directo

Adelantos y reembolsos del subsidio público



2. Fuentes prohibidas de financiamiento

Otras legislaciones prohíben las siguientes fuentes:

- Personas naturales u organizaciones nacionales o extranjeras que realicen **actividades delictivas**.
- Fuentes anónimas.
- Personas naturales contra quienes se haya formulado acusación penal por delitos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo y contra la administración pública.
- Personas naturales o jurídicas cuyos ingresos en el año anterior se hayan generado en más de 50% en contratos con el Estado, que administren recursos públicos o que tengan licencias, permisos, concesiones.



3. Verificación y control en campañas

Mayor control y transparencia financiera:

- **Colaboración y coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para la verificación y control de los recursos provenientes de fuentes privadas.**
- Presentación mensual de informes de ingresos y gastos durante la campaña electoral por parte de los partidos políticos (plazos más cortos para que la ONPE se pronuncie sobre los informes financieros presentados por los partidos) **120 días.**
- Publicidad de la información financiera de los partidos políticos a través del portal web de la ONPE, a través de un lenguaje accesible para el público en general.
- Creación de un sistema de control interno partidario, para la adecuada utilización y contabilización de los actos y documentos de contenido económico.

4. Sanciones e incumplimientos

Sanciones:

- Multas graduales dependiendo de la gravedad de la falta.
- **Sanciones políticas: suspensión o cancelación de inscripción del partido para faltas contra la transparencia reiteradas.**
- Desarrollo preciso de los supuestos de incumplimiento, clasificándolos en relación a su gravedad.
- **URGENTE:** revisar exclusión de candidatos que realizan reparto de bienes o de dinero como parte de la campaña electoral para que la sanción sea proporcional a la falta. Existe el delito se podría usar el procedimiento de flagrancia.

Sanciones e incumplimientos

País	Multas	Pérdida del financiamiento público	Suspensión o pérdida del registro	Pérdida de la candidatura	Pérdida del cargo al que fue electo	Pérdida de derechos políticos	Prisión	Otros
Argentina	X	X						X
Bolivia	X		X				X	X
Brasil	X	X	X	X	X			X
Chile	X		X					
Colombia	X	X	X	X	X			X
Costa Rica	X						X	
Ecuador	X		X			X		X
El Salvador						X	X	X
Guatemala	X		X					
Honduras	X					X		X
México	X	X	X			X		X
Nicaragua	X		X	X				X
Panamá	X	X						
Paraguay	X	X	X					
Perú	X	X						
Uruguay	X							X
Venezuela	X							
Frecuencia	16	7	9	3	2	4	3	



5. Incentivos: deducciones tributarias

- Colombia: Deducible el 100% de la donación siempre que no supere el 30% de la renta líquida antes de restar donaciones.
- España Hasta 150€ la deducción es de 75%, a partir de ese tramo la deducción es de 30%.